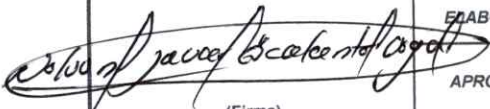
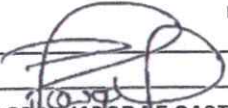


	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO - HUILA NIT.891180139-9		Código SGSA -210
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Fecha Documento 06/07/2025
			Fecha versión MECI 30/09/2009
			Versión 1
			Página 1 de 1
COPIA CONTROLADA			

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :		
OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA.		
DESCRIPCIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		
RUBRO / FUENTE	2.3 1 45 4599 1000 4599031	
	Código	Nombre
CCPET:	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA	1	ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
PRODUCTO	4599031	Servicio de asistencia tecnica
CPC- Clasificación Central de Productos	82110	Servicio de asesoramiento y representacion juridica en derecho penal
PROYECTO	202500000048368	Asistencia técnica en Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial en la vigencia 2026 En El Municipio De El Agrado, Huila
AAFECTACION FINANCIERA		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
124303 SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$ 5,500,000.00
VIGENCIA DEL CDP: 01 MES (Treinta días calendario)	DÍA	MES
	6	7
SOLICITADA POR	Fecha	2026
	Nombre	NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
	Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	ELABORÓ	RODRIGO VALDERRAMA BELTRAN
(Firma)	APROBÓ	MARIA NELFFY RINCON MENDEZ
 ORDENADOR DE GASTO		
USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		
FECHA	PRESUPUESTO	SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000289

06/07/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599031-Servicio de asistencia técnica CPC: 82110-Servicios de asesoramiento y representacion juridica en derecho penal PROYECTO:202500000048368-Asistencia Tecnica en Gestion y Direccion de la administracion Publica Territorial en la vigencia 2026 en el municipio de el Agrado, Huila. FUENTE:124303-SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	5,500,000.00
Total Disponibilidad:		5,500,000.00

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA

Son CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: Oficina de La Secretaria de Gobierno

Responsable: NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA

Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO Y

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/08/2026

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: mireya

Modificó:



ALCALDÍA MUNICIPAL
AGRADO - HUILA

NIT.891180139-9

ALMACÉN MUNICIPAL

Código	AM-212
Fecha Documento	06/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	1 de 1

COPIA CONTROLADA

EL ALMACENISTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que *"Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año"*.

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal de 2026:

OBJETO: ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA

CODIGO UNSP	VALOR	PLAZO
80111600	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/CTE	1 MES
PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL		
● 80111600 CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
Enero Enero 1 Año(s) Contratación directa SGP 366.715.917 COP 366.715.917 COP No		

Dada en el Almacén de El Agrado Huila, a los seis (06) días del mes de julio del año 2026.

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Carrera 4 No. 5 - 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299051427**



PIB

11:40:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLODOMIRO RIVERA GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12139618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 11:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12139618
Código de Verificación	12139618260707114110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:57 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12139618**

Apellidos y Nombres: **RIVERA GARZON CLODOMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 11:45:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12139618** y Nombre: **CLODOMIRO RIVERA GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143456247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:54 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12139618**,
Apellidos y Nombres **RIVERA GARZON CLODOMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA**, con NIT **891180139-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12139618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 02:22 PM

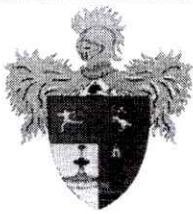


Código Verificación: **NY4UDM8KZ2**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ALCADIA MUNICIPAL
AGRADO-HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPAL

Código	SH 220
Fecha Documento	
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	1 de 1

Agrado Huila, Enero 05 del 2026.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGRADO HUILA

CERTIFICA

Qué **CLODOMIRO RIVERA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.139.618 se encuentra a Paz y Salvo, con el fisco Municipal, válido hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiseis (2026).

El presente se expide a petición del(a) interesado(a).



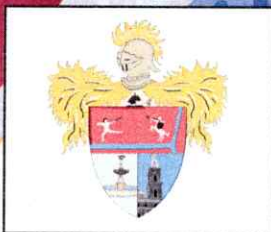
ARMANDO VARGAS

Proyectó: Secretaria de Hacienda municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Revisó Secretaria de Hacienda municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Aprobó: Secretaria de Hacienda Municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Carrera 4 Nro. 5 – 48/ Telefax (098) 8322006
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 1 de 7

COPIA CONTROLADA

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 DE 2026,
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y CLODOMIRO RIVERA
GARZÓN**

CONTRATO:	No.005 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO
NIT.	891180139-9
CONTRATISTA:	CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
CÉDULA	C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. SU VIGENCIA SERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2026
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE

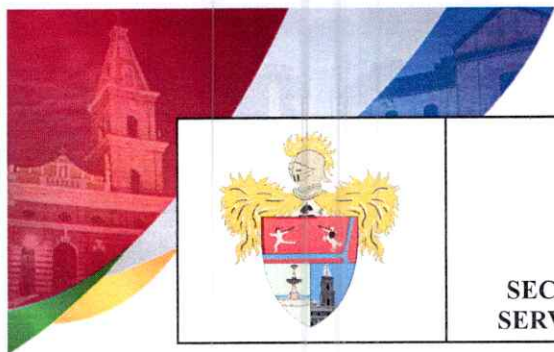
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 2 de 7
COPIA CONTROLADA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP DE LA ADICIÓN			
	Nro. CDP	FECHA	VALOR
	2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD		\$5.500.000

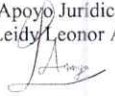
1. DESARROLLO

En el Municipio de El Agrado, Huila, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Agrado, **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, en calidad de contratista, y **NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA**, en calidad de Supervisor del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA**”.

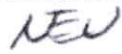
2. ANTECEDENTES

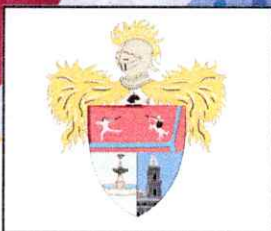
El día ocho (08) de enero de 2026 entre el MUNICIPIO DE EL AGRADO y **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, se suscribió a través de la plataforma SECOP II el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA**”, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, dándose inicio el nueve (09) de enero de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente.

Que conforme a la cláusula Tercera del citado contrato las partes acordaron que el valor del servicio a prestar se estimaba en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE iva incluido**, si hubiere lugar a ello, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Seis (06) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/CTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 3 de 7
COPIA CONTROLADA	

previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Que, dentro de las obligaciones específicas del CONTRATISTA, se encuentran:

1. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los diferentes documentos de contenido jurídico que estén a cargo de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
2. Prestar apoyo y orientación a las consultas administrativas que se presenten a la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
3. Prestar asesoría y acompañamiento jurídico- administrativo en los distintos procedimientos a cargo de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
4. Asistir al Despacho del Alcalde, secretarías y oficinas del despacho, en diligencias administrativas que requieran acompañamiento jurídico de carácter especial.
5. Brindar acompañamiento y asesoramiento en las consultas jurídico- administrativas que requiera el Despacho de la alcaldesa municipal o sus secretarías, previa solicitud del titular de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
6. Brindar acompañamiento y asesoría a la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos en las reuniones, asambleas, consejos y demás, cuando sea requerido por el despacho.
7. Orientar jurídicamente y apoyar en la revisión y proyección de los actos administrativos donde se resuelvan las diferentes situaciones administrativas que surjan del actuar de las diferentes dependencias de la administración municipal.
8. Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos en la emisión de los conceptos que ésta requiera de acuerdo a las funciones asignadas a su despacho
9. Apoyar cuando sea requerido, frente a respuestas de oficios de entidades de control, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa.
10. Brindar asistencia jurídica en las actuaciones administrativas que se requieran en la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, inherentes a trámites y decisiones propios de la dependencia, y colaborando con los asuntos que correspondan coordinar con el Concejo Municipal.
11. Acompañamiento presencial y/o virtual cuando se requiera a la alcaldesa municipal y a las diferentes dependencias de la administración municipal de El Agrado, a nivel local, por fuera del municipio y del departamento del Huila
12. Asesorar en el análisis de la normatividad jurisprudencial y doctrinal actualizada referente a los temas jurídicos que se requieran en la actividad administrativa.
13. Las demás que le sean asignadas por el municipio.

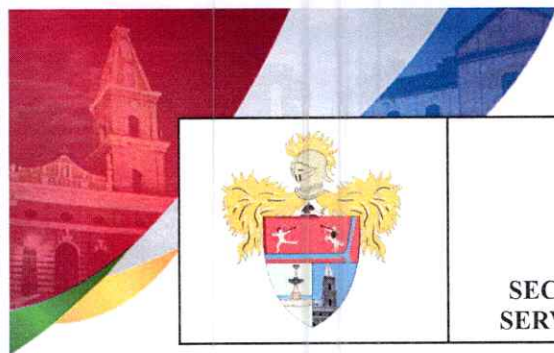
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 4 de 7
COPIA CONTROLADA	

La Administración Municipal con el fin de desarrollar la transparencia y eficacia estatales, requiere los servicios de personal idóneo que realice la asesoría jurídica, pues constituye un apoyo esencial para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en los procesos administrativos de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos. Durante la ejecución contractual se han presentado trámites adicionales y actuaciones administrativas que demandan acompañamiento jurídico especializado, especialmente en materia de procedimientos, elaboración de actos administrativos y atención de requerimientos de entes de control. Estas circunstancias han generado un incremento en el volumen de trabajo que excede lo previsto inicialmente.

De acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 por el término de UN (01) MES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.

Además, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *“...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado....”*

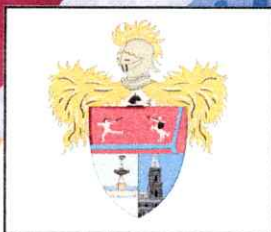
3.1. Valor, forma de pago y tiempo adicional

El valor adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 005 DE 2026 será por la suma CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE; y el tiempo de prórroga de UN (01) MES. La Administración pagará el valor del presente adicional así: Un (01) pago mensual por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 5 de 7
COPIA CONTROLADA	

seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Los anteriores valores se pagarán con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000289 del 06/07/2026.

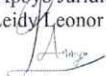
Que por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al Contrato en mención, y por consiguiente las partes:

4. ACUERDAN

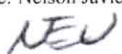
PRIMERO: MODIFICAR el plazo y el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA**”.

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Por lo que la cláusula tercera del contrato quedará de la siguiente manera:

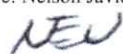
“CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que el valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE iva incluido, si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: SIETE (07) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la

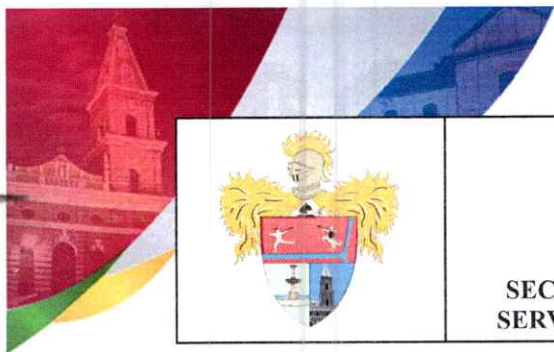
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 6 de 7
COPIA CONTROLADA	

fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.”

TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 por el término de UN (01) MES, contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, por lo que la cláusula cuarta del citado contrato de prestación de servicios profesionales quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más”.

CUARTA: Las obligaciones derivadas de la precitada adición se pagará con cargo al Siguiendo Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
TOTAL, CDP		\$5.500.000

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entiende que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el documento.

SEXTA: Firmar la respectiva adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”.**

OBSERVACIONES
Ninguna

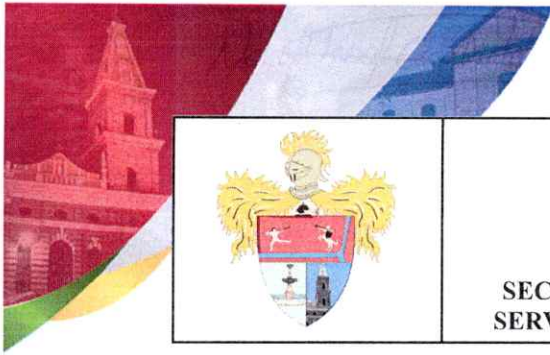
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



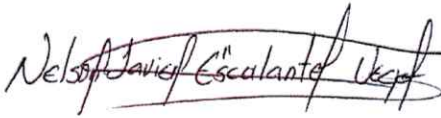
	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código	SGAS -210
		Fecha Documento	08/07/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 7 de 7
		COPIA CONTROLADA	

5. FIRMA DEL ACTA

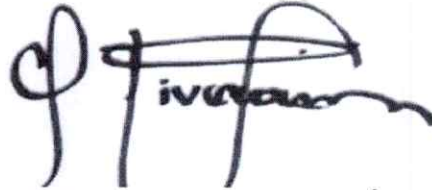
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el Supervisor,

Por el Contratista

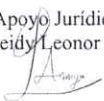


NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretario de Gobierno y Servicios
Administrativos



CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma



Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma 

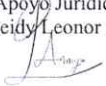
Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

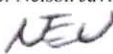
Firma 

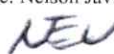
	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código	SGAS -210
		Fecha Documento	08/07/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 1 de 7
		COPIA CONTROLADA	

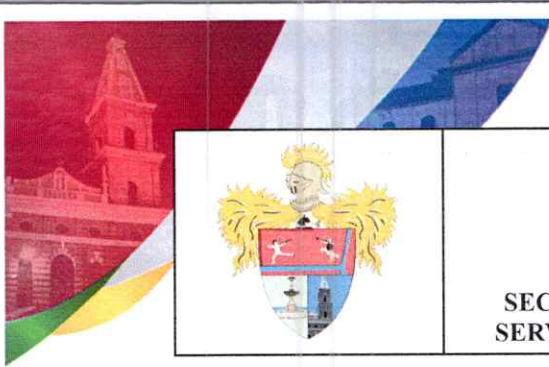
**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 DE 2026,
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y CLODOMIRO RIVERA
GARZÓN**

CONTRATO:	No.005 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO
NIT.	891180139-9
CONTRATISTA:	CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
CÉDULA	C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. SU VIGENCIA SERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2026
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 2 de 7
COPIA CONTROLADA	

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL – CDP DE LA
ADICIÓN**

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$5.500.000

1. DESARROLLO

En el Municipio de El Agrado, Huila, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Agrado, **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, en calidad de contratista, y **NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA**, en calidad de Supervisor del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”**.

2. ANTECEDENTES

El día ocho (08) de enero de 2026 entre el MUNICIPIO DE EL AGRADO y **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, se suscribió a través de la plataforma SECOP II el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, dándose inicio el nueve (09) de enero de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente.

Que conforme a la cláusula Tercera del citado contrato las partes acordaron que el valor del servicio a prestar se estimaba en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE iva incluido**, si hubiere lugar a ello, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Seis (06) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/CTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las

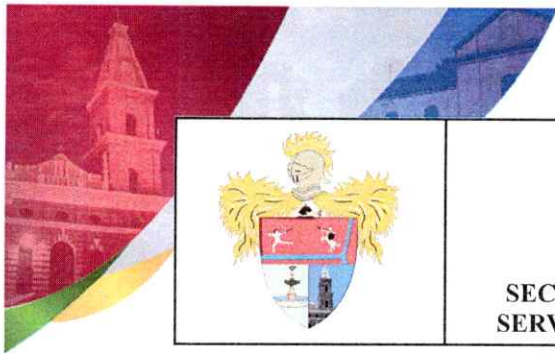
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



**ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9**

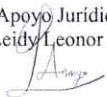
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

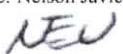
Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 3 de 7
COPIA CONTROLADA	

previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

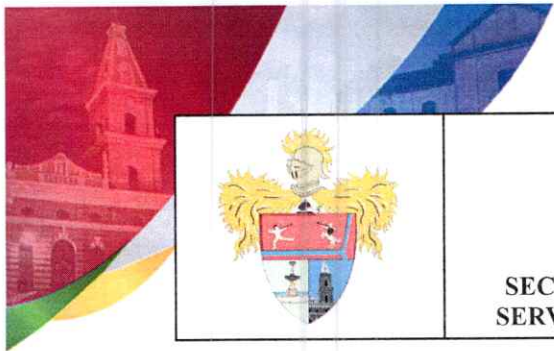
Que, dentro de las obligaciones específicas del CONTRATISTA, se encuentran:

1. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los diferentes documentos de contenido jurídico que estén a cargo de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
2. Prestar apoyo y orientación a las consultas administrativas que se presenten a la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
3. Prestar asesoría y acompañamiento jurídico- administrativo en los distintos procedimientos a cargo de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
4. Asistir al Despacho del Alcalde, secretarías y oficinas del despacho, en diligencias administrativas que requieran acompañamiento jurídico de carácter especial.
5. Brindar acompañamiento y asesoramiento en las consultas jurídico- administrativas que requiera el Despacho de la alcaldesa municipal o sus secretarías, previa solicitud del titular de la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos.
6. Brindar acompañamiento y asesoría a la Secretaría de Gobiernos y Servicios Administrativos en las reuniones, asambleas, consejos y demás, cuando sea requerido por el despacho.
7. Orientar jurídicamente y apoyar en la revisión y proyección de los actos administrativos donde se resuelvan las diferentes situaciones administrativas que surjan del actuar de las diferentes dependencias de la administración municipal.
8. Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos en la emisión de los conceptos que ésta requiera de acuerdo a las funciones asignadas a su despacho
9. Apoyar cuando sea requerido, frente a respuestas de oficios de entidades de control, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa.
10. Brindar asistencia jurídica en las actuaciones administrativas que se requieran en la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, inherentes a trámites y decisiones propios de la dependencia, y colaborando con los asuntos que correspondan coordinar con el Concejo Municipal.
11. Acompañamiento presencial y/o virtual cuando se requiera a la alcaldesa municipal y a las diferentes dependencias de la administración municipal de El Agrado, a nivel local, por fuera del municipio y del departamento del Huila
12. Asesorar en el análisis de la normatividad jurisprudencial y doctrinal actualizada referente a los temas jurídicos que se requieran en la actividad administrativa.
13. Las demás que le sean asignadas por el municipio.

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 4 de 7
COPIA CONTROLADA	

La Administración Municipal con el fin de desarrollar la transparencia y eficacia estatales, requiere los servicios de personal idóneo que realice la asesoría jurídica, pues constituye un apoyo esencial para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en los procesos administrativos de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos. Durante la ejecución contractual se han presentado trámites adicionales y actuaciones administrativas que demandan acompañamiento jurídico especializado, especialmente en materia de procedimientos, elaboración de actos administrativos y atención de requerimientos de entes de control. Estas circunstancias han generado un incremento en el volumen de trabajo que excede lo previsto inicialmente.

De acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 por el término de UN (01) MES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.

Además, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *“...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado....”*

3.1. Valor, forma de pago y tiempo adicional

El valor adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 005 DE 2026 será por la suma CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE; y el tiempo de prórroga de UN (01) MES. La Administración pagará el valor del presente adicional así: Un (01) pago mensual por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	
	Código	SGAS -210
	Fecha Documento	08/07/2026
	Fecha versión MECI	30/09/2009
	Versión	1
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Página Página 5 de 7
COPIA CONTROLADA		

seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Los anteriores valores se pagarán con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000289 del 06/07/2026.

Que por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al Contrato en mención, y por consiguiente las partes:

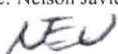
4. ACUERDAN

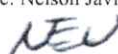
PRIMERO: MODIFICAR el plazo y el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”**.

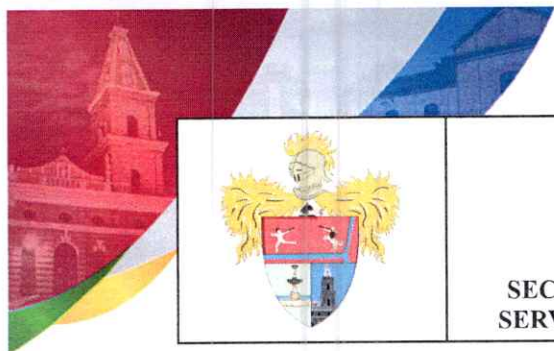
SEGUNDO: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Por lo que la cláusula tercera del contrato quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE** iva incluido, si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: SIETE (07) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por **EL MUNICIPIO**, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma 

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma 



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 6 de 7
COPIA CONTROLADA	

fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.”

TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 por el término de UN (01) MES, contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, por lo que la cláusula cuarta del citado contrato de prestación de servicios profesionales quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más”.

CUARTA: Las obligaciones derivadas de la precitada adición se pagará con cargo al Siguierte Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
TOTAL, CDP		\$5.500.000

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entiende que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el documento.

SEXTA: Firmar la respectiva adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”.**

OBSERVACIONES
Ninguna

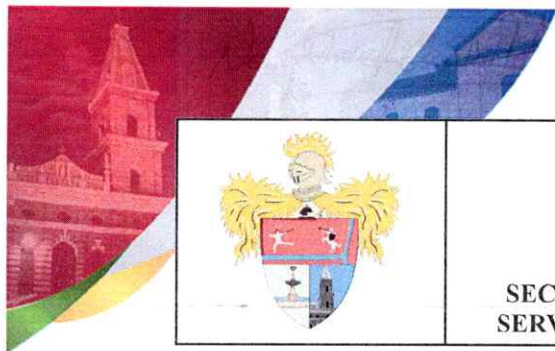
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 7 de 7
COPIA CONTROLADA	

5. FIRMA DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el Supervisor,

Por el Contratista

NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretario de Gobierno y Servicios
Administrativos

CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.

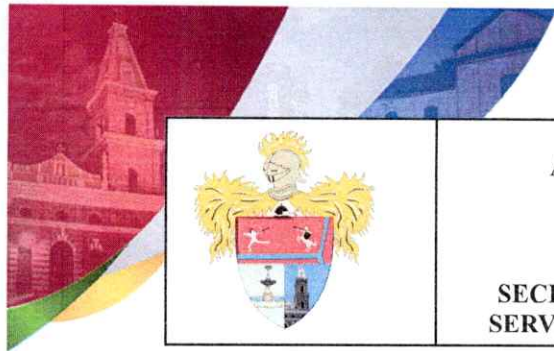
Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Díaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.

Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 1 de 4
COPIA CONTROLADA	

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 DE 2026, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y
CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**

CONTRATO:	No. 005 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO
NIT.	891.180.139-9
CONTRATISTA:	CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
CÉDULA	C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. SU VIGENCIA SERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2026
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE

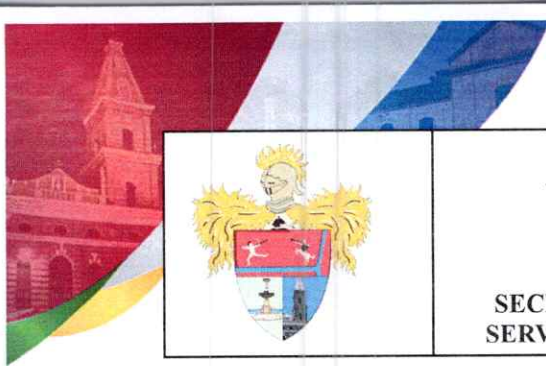
Proyectó: Asesor jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega

Firma
Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: Maria Nelly Rincón Méndez
Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 2 de 4
COPIA CONTROLADA	

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL – CDP DE LA ADICIÓN**

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$5.500.000

1. CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Entre los suscritos, **MARÍA NELFFY RINCON MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.398.985 expedida en Villavicencio, Meta, quien obra en su calidad de Alcaldesa y por lo mismo, representante legal del Municipio de El Agrado (H), con Nit. 891180139-9, posesionado mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circuito de Agrado, Departamento del Huila y que en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **LEIDY LEONOR AMAYA DIAZ**, mayor de edad, quien se identifica con Cedula de ciudadanía No. 12.139.618 Neiva, Huila, quien actúa en su propio nombre y representación, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN y PRÓRROGA No. 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **2.** El día ocho (08) de enero de 2026 entre el MUNICIPIO DE EL AGRADO y **CLODOMIRO RIVERA GARZÓN**, se suscribió a través de la plataforma SECOP II el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA”**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, dándose inicio el nueve (09) de enero de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente. **3.** El valor inicial del Contrato fue por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE iva incluido**, si hubiere lugar a ello, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Seis (06) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/CTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. **4.** Que según acta de justificación firmada por el supervisor y el contratista el día ocho (08) de julio de 2026, se precisa que: *“La Administración Municipal con el fin de desarrollar la transparencia y eficacia estatales, requiere los servicios de personal idóneo que realice la asesoría jurídica, pues constituye un apoyo esencial para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en los procesos administrativos de la Secretaría de Gobierno y Servicios*

Proyecto: Asesor jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega

Firma
Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 3 de 4
COPIA CONTROLADA	

Administrativos. Durante la ejecución contractual se han presentado trámites adicionales y actuaciones administrativas que demandan acompañamiento jurídico especializado, especialmente en materia de procedimientos, elaboración de actos administrativos y atención de requerimientos de entes de control. Estas circunstancias han generado un incremento en el volumen de trabajo que excede lo previsto inicialmente". 5. Que, de acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 2026 por el término de UN (01) MES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. 6. Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993. 7. Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: "...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...." 8. Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el plazo y el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.005 DE 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Por lo que la cláusula tercera del contrato quedará de la siguiente manera: **"CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE** **iva incluido**, si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: **SIETE (07) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato." **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR** el

Proyectó: Asesor jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega

Firma
Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelly Rincón Méndez
Firma



ALCALDIA MUNICIPAL
AGRADO – HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGAS -210
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	Página 4 de 4
COPIA CONTROLADA	

plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2026 por el término de UN (01) MES; contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, por lo que la cláusula cuarta del citado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión quedará de la siguiente manera: **“CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más”. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las obligaciones derivadas de la presente adición se pagarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000289	06 de julio de 2026	\$5.500.000
TOTAL, CDP		\$5.500.000

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.005 DE 2026, que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO.** La presente Adición y Prórroga No. 001 de 2026 se considerará perfeccionada con la suscripción de la misma.

2. FIRMA DEL ADICIONAL

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio	Por el Contratista	
	NOMBRE	CLODOMIRO RIVERA GARZÓN
	NIT – CC	C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.
	DOMICILIO PRINCIPAL	CARRERA 5 n 15-80 B.C
MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ Alcaldesa Municipal	NÚMERO TELEFÓNICO	316 4707349

Proyectó: Asesor jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

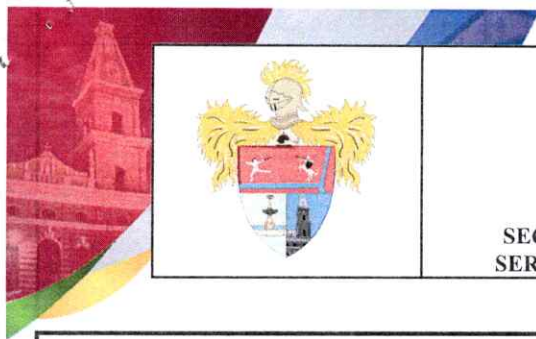
Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega

Firma

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma



ALCALDIA MUNICIPAL

AGRADO - HUILA
NIT.891180139-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Código	SGSA- 220
Fecha Documento	08/07/2026
Fecha versión MECI	30/09/2009
Versión	1
Página	1 de 1

COPIA CONTROLADA

SOLICITUD RP

Fecha de Solicitud: 08/07/2026

No. Contrato: 005

Clase de Contrato ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005/ 2026

Fecha de
Suscripción 08/07/2026

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA".

VALOR CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.

PLAZO DE
EJECUCIÓN UN (01) MES

Imputación
Presupuestal SECTOR:45- GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE: 124303 - SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN -\$ 5.500.000

ARTÍCULO No. 4599031

Código

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Denominación

No. de CDP 2026000289

BENEFICIARIO CLODOMIRO RIVERA GARZÓN

CEDULA - NIT C.C. 12.139.618 Neiva, Huila.

Datos Empresa CARRERA 5 n 15-80 B.C

316 4707349

DIRECCIÓN

TELÉFONO

Solicita:

Recibió:

NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Secretaría de Hacienda

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000339

08/07/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599031-Servicio de asistencia técnica CPC: 82110-Servicios de asesoramiento y representacion juridica en derecho penal PROYECTO:202500000048368-Asistencia Tecnica en Gestion y Direccion de la administracion Publica Territorial en la vigencia 2026 en el municipio de el Agrado, Huila. FUENTE:124303-SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	RIVERA GARZON CLODOMIRO	5,500,000.00

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

5,500,000.00

A FAVOR DE: RIVERA GARZON CLODOMIRO
REPRESENTANTE RIVERA GARZON CLODOMIRO
DISPONIBILIDAD 2026000289 DIS

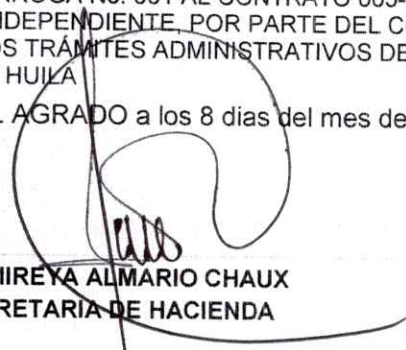
NIT: 12139618

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO 005--- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EL AGRADO, HUILA

Se expide en EL AGRADO a los 8 dias del mes de Julio de 2026


LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTADOR

Elaboró: mireya

Modificó: